

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Rosario -haberes- antigüedad Alesso, Marcelo", y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 3 obra la presentación del oficial mayor del Juzgado Federal nº 3 de Rosario, señor Marcelo Alesso, mediante la cual solicita que se le reconozca -a los efectos del cómputo de la bonificación por permanencia en la categoría- el período durante el que se desempeñó en forma interina en ese cargo (ver fs. 2 y 3).

II) Que del certificado obrante a fs.

4 surge que el peticionario fue designado interinamente en el
cargo de oficial mayor el 7 de mayo de 1997 y fue nombrado el
9 de septiembre de ese mismo año en forma definitiva.

III) Que es doctrina de esta Corte que para el reconocimiento de la bonificación por permanencia en la categoría que el interesado tiene en la actualidad -oficial mayor-, deben computarse los interinatos -o contratos- que en forma ininterrumpida concluyeron con la designación definitiva en ese cargo (conf. resoluciones 510/89, 847/89, 1208/89, 130/90, 1513/91, 1362/93, 251/94, 858/98, entre otras).

IV) Que en la especie, la circunstancia descripta en el considerando anterior se verifica desde el 7 de mayo de 1997.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que el cómputo del período fijado por la ley 22.738 deberá efectuarse a partir de

la fecha indicada en el considerando IV.

Registrese, hágase saber

У

oportunamente archivese.-

MINISTRO DE LA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

MINISTRO DE LA CORTE BUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT

MINISTRO DE LA CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MINISTRO DE LA CORTE BUFREMA DE JUSTICIA DE LA NACION